

Fundaciones al «Hospital del Niño Jesús», acordada en la Orden de 25 de agosto de 1939 y en el Decreto de 26 de enero de 1951, e incluso está enviando a los enfermos de estas edades al Hospital del Niño Jesús, en su actual configuración, y sufragando las cuotas de alojamiento y atención sanitaria devengadas por su asistencia; razones éstas que determinan la necesidad de desafectar las rentas que integraban el capital de la Institución, conferir la administración del patrimonio adscrito especialmente al primitivo establecimiento, por la segunda de las disposiciones citadas, a la Junta Provincial de Asistencia Social de Madrid, la cual atenderá hasta donde alcance la rentabilidad de este patrimonio a sufragar dichos gastos;

Considerando que este Ministerio es competente para resolver el expediente que nos ocupa y hacer las declaraciones pertinentes, en virtud de las facultades que le otorgan las reglas 2.ª y 4.ª del artículo 7.º de la Instrucción de Beneficencia de 14 de marzo de 1899 y demás disposiciones concordantes, Este Ministerio ha acordado:

Primero.—Desafectar las rentas del patrimonio adscrito al Hospital del Niño Jesús que procedan de fundaciones cuya personalidad no fue extinguida por la Orden de 25 de agosto de 1939.

Segundo.—Disponer que sus patronatos sean ejercidos por la Junta Provincial de Asistencia Social de Madrid.

Tercero.—Señalar a la Junta Provincial de Asistencia Social de Madrid que las cantidades obtenidas por las rentas de dichas fundaciones sean destinadas a sufragar las cuotas de internamiento y asistencia de niños menores de catorce años que el Instituto Nacional de Asistencia Social interne en el denominado Hospital del Niño Jesús y hasta el límite que tales rentas permitan.

Cuero.—Facultar a la Dirección General de Asistencia y Servicios Sociales del Ministerio de Trabajo para interpretar y dictar los preceptos y disposiciones necesarios para el cumplimiento de cuanto en esta Orden se dispone.

Quinto.—Que se comunique esta resolución al Ministerio de Hacienda para su conocimiento y el de las Direcciones Generales correspondientes que de él dependan.

Lo que comunico a V. I.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 13 de junio de 1977.

RENGIFO CALDERON

Ilmo. Sr. Director general de Asistencia y Servicios Sociales.

22045 ORDEN de 8 de julio de 1977 por la que se inscribe en el Registro Oficial a las Cooperativas que se citan.

Ilmos. Sres.: Vistos y estudiados los Estatutos sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido por la Obra Sindical de Cooperación.

Este Ministerio, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones transitorias de la Ley 52/1974, de 19 de diciembre, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.º, 7.º y 8.º de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y 27 del Reglamento para su aplicación de 13 de agosto de 1971, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas y Empresas Comunitarias:

Cooperativas del Campo

- «Sociedad Cooperativa Agropecuaria Francisco de Zurbarán» de Fuente de Cantos (Badajoz).
- «Sociedad Cooperativa Virgen de la Jara», de Ibañerand (Cáceres).
- «Sociedad Cooperativa Iquique», de Beniaján-Cuatro Caminos (Murcia).
- «Explotaciones Agropecuarias Los Cipreses, Sociedad Cooperativa», de Murcia.
- «Sociedad Cooperativa de Exportación de Frutos Cítricos Anecoop», de Valencia.
- «Sociedad Cooperativa Agrícola y Caja Rural La Constancia», de Puebla de Vallbona (Valencia).
- «Sociedad Cooperativa del Campo El Espino», de Madrid.

Cooperativas de Consumo

- «Sociedad Cooperativa Deportivo-Recreativa Isasi», de Llodio (Alava).
- «Sociedad Cooperativa Escola Roura-Mallorca», de Barcelona.
- «Sociedad Cooperativa de Enseñanza Ayaoa (Agaza), de San Fructuoso de Bages (Barcelona).
- «Sociedad Cooperativa Guardería Mafalda», de Santa Margarita de Montbuy (Barcelona).
- «Sociedad Cooperativa Trabajadores Unidos Metalúrgicos, T. U. M.», de Getafe (Madrid).
- «Sociedad Cooperativa La Vega», de Vélez-Málaga (Málaga).
- «Sociedad Cooperativa de Consumo Sauce», de Villanueva del Rosario (Málaga).

- «Sociedad Cooperativa Industrial de Consumo de Detallistas de Comercio Costa Blanca», de San Pedro del Pinatar (Murcia).
- «Lizarrá, Sociedad Cooperativa de Consumo», de Estella (Navarra).
- «Sociedad Cooperativa Santa Teresa», de Herrera (Sevilla).
- «Sociedad Cooperativa Alcocer», de Terrer (Zaragoza).

Cooperativas Industriales

- «Cooperativa Instituto Badajoz de Empresarios Agrarios, Sociedad Cooperativa», de Don Benito (Badajoz).
- «Eljan Petit, Sociedad Cooperativa», de Barcelona.
- «Sociedad Cooperativa de Pescados Catalanes», de Barcelona.
- «Taller El Xop, Sociedad Cooperativa», de Barcelona.
- «Sociedad Cooperativa Coopalde», de Madroñera (Cáceres).
- «Sociedad Cooperativa Industrial Maderera de Motilla, Inmademo», de Motilla del Palancar (Cuenca).
- «Cooperativa Industrial de Artes Gráficas Coagraf, Sociedad Cooperativa», de Madrid.
- «Sociedad Cooperativa Coinmar», de Madrid.
- «Sociedad Cooperativa Industrial de Producción Elecsa», de Madrid.
- «Cooperativa Industrial Toldera, Sociedad Cooperativa», de Arganda del Rey (Madrid).
- «Sociedad Cooperativa Antonio Machado», de Parla (Madrid).
- «Sociedad Cooperativa Ferralla Malagueña (Cofema)», de Málaga.
- «Sociedad Cooperativa de Confección Nuestra Señora de la Consolación», de Villanueva de Algaidas (Málaga).
- «Sociedad Cooperativa Alhameña de Derivados del Caucho, Codeca», de Alhama de Murcia (Murcia).
- «Sociedad Cooperativa Obrera de la Construcción Rovira», de Lorca (Murcia).
- «Sociedad Cooperativa Santiago Apóstol», de Pliego (Murcia).
- «Sociedad Cooperativa Industrial Textil Torrelavega», de Torrelavega (Santander).
- «Sociedad Cooperativa Construcción Cocvall», de Tabernes de Valldigna (Valencia).
- «Sociedad Cooperativa Amictus», de San Pablo de los Montes (Toledo).

Cooperativas del Mar

- «Sociedad Cooperativa San Telmo», de Arenys de Mar (Barcelona).

Cooperativas de Viviendas

- «Sociedad Cooperativa de Viviendas Anpe», de Alicante.
- «Sociedad Cooperativa de Viviendas Residencial Pinares de Tibi», de Alicante.
- «Sociedad Cooperativa de Viviendas 21 de Mayo», de Plasencia (Cáceres).
- «Sociedad Cooperativa de Viviendas Isla Margarita», de Las Palmas (Canarias).
- «Sociedad Cooperativa de Viviendas Ronsel», de Santiago de Compostela (La Coruña).
- «Sociedad Cooperativa de Viviendas del Metal», de Leganés (Madrid).
- «Sociedad Cooperativa de Viviendas El Duque», de Marbella (Málaga).
- «Sociedad Cooperativa de Viviendas La Milagrosa», de Sevilla.
- «Sociedad Cooperativa de Viviendas Universidad», de Santander.
- «Sociedad Cooperativa de Viviendas Valletas», de Amposta (Tarragona).
- «Sociedad Cooperativa de Viviendas Zuri-Baltza», de Bilbao (Vizcaya).
- «Sociedad Cooperativa Aragonesa de Viviendas», de Zaragoza.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 8 de julio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Isturiz.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Cooperativas y Empresas Comunitarias.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

22046 ORDEN de 20 de julio de 1977 por la que se levanta la reserva provisional a favor del Estado para investigación de minerales radiactivos en la zona denominada «Barcelona Uno-Santa Creu de Olorde» (Barcelona).

Ilmo. Sr.: Vistas las circunstancias que concurren en la zona de reserva provisional a favor del Estado para investigación de minerales radiactivos, declarada por Orden ministerial